

RENDICIÓN CUENTAS 2024

INFORME DE GESTIÓN PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

DIRECCION DISTRITAL 21D02 LAGO AGRIO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Contenido

a)	DATOS GENERALES	3
b)	ANTECEDENTES	3
c)	ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA 4	
d)	OBJETIVOS DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA.....	4
e)	ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA	5
f)	DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL	5
g)	PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO	6
h)	LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS.....	7
i)	CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	10
j)	COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	10
k)	CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	11

a) DATOS GENERALES

Entidad Operativa Desconcentrada: Dirección Distrital 21D02 Lago Agrio-MAG

Nivel: Provincial

Provincia: Sucumbíos

b) ANTECEDENTES

La Constitución de la República en el artículo 280 determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que las instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República, “excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados” reporten a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, de acuerdo a las metodologías, procedimientos e instrumentos definidos por esta cartera de Estado.

Este mismo cuerpo legal, en el artículo 6, señala que las entidades a cargo de la planificación nacional de las finanzas públicas, no obstante el ejercicio de sus competencias, deberán realizar conjuntamente, el seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas acciones públicas en función del cumplimiento de las metas, de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo.

Es a partir de la Constitución del 2008 que la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

Mediante oficio No. SENPLADES-2018-0233-OF de 21 de marzo de 2018, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emite el informe de aprobación del modelo de gestión institucional y pertinencia de la presencia institucional en el territorio del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Mediante oficio No. MEF-VGF-2018-0121-O de 29 de junio de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas, emite el dictamen presupuestario favorable para rediseño de la Estructura Institucional al proyecto de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y a la Valoración de Puestos del Nivel Jerárquico Superior del Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG.

Mediante oficio No. MDT-SES-2018-0064 de 09 de julio de 2018, el Ministerio del Trabajo aprueba el rediseño de la Estructura Institucional y reforma del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 093 del 09 de julio de 2018, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Con Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, emite el Reglamento de Rendición de Cuentas, y con RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE SG031-0-2023-0176, se realiza reforma parcial del mismo.

En este contexto, y cumpliendo con las disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), y las directrices emitidas por la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Agricultura y Ganadería; se presenta el Informe de Rendición de cuentas de la Dirección Distrital 21D02 Lago Agrio, de la provincia de Sucumbíos.

c) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA

De conformidad al Estatuto Orgánico Por Procesos expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 093 del 09 de julio de 2018, las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Distrital son:

- a) Representar al/la Ministro/a, de acuerdo a las disposiciones legales respectivas, ante otras entidades, dentro de su jurisdicción;
- b) Asumir los asuntos legales, administrativos, técnicos y financieros que correspondan dentro de su jurisdicción;
- c) Articular con el nivel central la gestión para el levantamiento de argumentos, evidencias y el mapeo de actores de la política nacional agropecuaria, dentro de su jurisdicción.
- d) Gestionar el cumplimiento de políticas y normas para la gestión administrativa, financiera, del talento humano y de gestión documental, dentro del marco legal vigente;
- e) Realizar el seguimiento y control de las unidades a su cargo en el ámbito de su competencia;
- f) Dirigir los procesos de Asesoría Jurídica, Planificación y Gestión Estratégica, Comunicación Social, Información Nacional Agropecuaria y Tecnologías de Información y Comunicación; de tal manera que se articulen a las políticas, normas y procedimientos de nivel central, para la generación de productos y servicios, dentro de su jurisdicción;
- g) Gestionar los procesos de Desarrollo Rural y al Desarrollo Productivo Agropecuario; de tal manera que se articulen a las políticas, normas y procedimientos de nivel central para la generación de productos;
- h) Gestionar y administrar la suscripción y ejecución de convenios institucionales e interinstitucionales para el desarrollo del sector agropecuario, en el ámbito de su competencia;
- i) Articular y organizar la implementación de plataformas territoriales, en el ámbito de su competencia;
- j) Articular el apoyo técnico en el marco de sus competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, instituciones públicas y privadas, dentro su jurisdicción;
- k) Obtener a nivel territorial mecanismos de integración que aporte al análisis de información estadística del sector agropecuario;
- l) Articular el levantamiento de datos y generación de información agropecuaria a nivel territorial, bajo lineamientos de la Coordinación General del Sistema de Información Nacional Agropecuaria.
- m) Atender los requerimientos de información estadística agropecuaria y socializar su acceso a nivel territorial;
- n) Proporcionar insumos y reportes de gestión a nivel central, para la formulación de las políticas, estrategias de intervención e instrumentos técnicos o requerimientos solicitados desde el nivel central.
- o) Solicitar y aprobar los informes y reportes de gestión de las unidades a su cargo;
- p) Consolidar, organizar, sistematizar y estructurar información proveniente del nivel distrital, y generar estadísticas actualizadas de los resultados de la gestión y las necesidades locales dentro de su ámbito de competencia;
- q) Gestionar la disponibilidad, buen uso y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, servicios administrativos institucionales y la gestión documental mediante la definición de políticas y aprobación para la adquisición y mantenimiento de los mismos;
- r) Promover procesos de formación, profesionalización, bienestar y seguridad ocupacional del personal bajo su cargo, generando estrategias que faciliten su desarrollo y promuevan el sentido de pertenencia institucional, bajo los lineamientos del nivel central;
- s) Gestionar la atención de las necesidades de los usuarios a través de la ventanilla única de atención al ciudadano;
- t) Dirigir el proceso de atención a la ciudadanía a través de la ventanilla única;
- u) Gestionar el monitoreo periódico de la atención al ciudadano;
- v) Obtener información para medir la satisfacción de usuarios de los servicios a través de la ventanilla única;
- w) Elaborar y supervisar la gestión de planes, programas y proyectos de las unidades a su cargo en el ámbito de su competencia, conforme a los lineamientos emitidos por las instancias correspondientes; y,
- x) Cumplir las demás atribuciones que le asignare la autoridad competente mediante el acto administrativo correspondiente, las leyes y los reglamentos, en el ámbito de su competencia.

y) OBJETIVOS DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA

1. Facilitar el desarrollo del mercado de servicios no financieros.

2. Incrementar la eficiencia de la prestación de servicios que beneficien al sector agropecuario, para fomentar la productividad sostenible y sustentable a nivel económico, social y ambiental.
3. Incrementar el acceso, la democratización y la redistribución de los factores de la producción, con énfasis en la agricultura familiar campesina, para alcanzar la soberanía alimentaria y el buen vivir rural.
4. Incrementar el fomento productivo y fortalecer la participación de los actores del sector en mercados convencionales y alternativos, a nivel local, nacional e internacional, para satisfacer la demanda interna y diversificar la oferta exportable.
5. Consolidar un sistema agroalimentario altamente productivo, a bajo costo, con precios justos, incrementado la generación de empleo, la organización y las buenas prácticas ambientales.
6. Incrementar la eficacia institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
7. Incrementar el uso eficiente del presupuesto del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
8. Incrementar el desarrollo del talento humano del Ministerio de Agricultura y Ganadería

z) ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA.

- Director Distrital
- Gestión Distrital de Asesoría Jurídica
- Gestión Distrital de Planificación y Gestión Estratégica
- Gestión Distrital de Comunicación Social
- Gestión Distrital Administrativa Financiera
- Gestión Distrital de Desarrollo Rural:
 - Regularización de tierras rurales y territorios ancestrales.
 - Proyecto fortalecer las capacidades productivas sostenibles y de comercialización de los productores de la agricultura familiar y campesina.
- Gestión Distrital de Desarrollo Productivo:
 - Proyecto de Innovación de Asistencia Técnica y Extensión Rural – PIATER
 - Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola - PIDARA
 - Proyecto Nacional de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera.
 - Producción Forestal
 - Proyecto para la ejecución del sistema de aseguramiento agropecuario subvencionado con énfasis en pequeños y medianos productores vulnerables a los efectos del cambio climático - campo seguro
- Gestión Distrital de Innovación Agropecuaria.
- Gestión Distrital de Información Nacional Agropecuaria.
- Gestión Distrital de Ventanilla Única.

aa) DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL.

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la planificación anual, se han implementado metodologías participativas e inclusivas que promueven la integración activa de los actores del territorio, especialmente pequeños y medianos productores. En este marco el rol del técnico ha evolucionado pasando de ser un mero transmisor de conocimientos o capacitador a convertirse en un **facilitador de campo**. Este enfoque promueve una relación más cercana con los productores, integrándolos activamente en el proceso de formación y aprendizaje. Se reconoce y valora el conocimiento práctico de los pequeños y medianos productores, quienes aprenden a partir de sus propias habilidades, saberes previos y experiencias, facilitando así el intercambio de conocimientos y la generación de aprendizajes colectivos. Se promueve el respeto a las identidades culturales, creencias y formas de vida de las comunidades rurales, fortaleciendo de esta manera la apropiación de los contenidos técnicos. Asimismo, se fomenta la construcción de redes de colaboración entre los miembros de las comunidades, fortaleciendo las alianzas de trabajo conjunto y promoviendo la articulación interinstitucional. Estas herramientas han sido claves para potenciar el empoderamiento local y el desarrollo sostenible, en consonancia con los principios y líneas estratégicas del MAG. Esto se logra con la ejecución de las siguientes actividades:

- Asistencias técnicas de campo.
- Eventos de capacitación como talleres o charlas interactivas, demostraciones técnicas de campo.
- Herramientas manuales de uso en el sector del agro.

- Insumos, semillas y otros aceptables en una agricultura sustentable.
- Regularización de Organizaciones Instrumentos Jurídicos para legalizar acuerdos y convenios, así como para validar procesos legales de las Organizaciones.
- Inspecciones técnicas regularizaciones de tierras y territorios ancestrales.
- Programas de mejoramiento genético en ganado bobino.
- Reuniones mensuales de seguimiento y monitoreo, que permite la evaluación del avance de metas.
- Técnicas y herramientas de información geográfica, para levantar, procesar, almacenar y editar la información relevante del agro por parte de la Unidad de Información Agropecuaria.
- TIC's (Tecnología de la información y comunicación).
- Plataforma del INFOCAMPO, mediante el cual se reportaron las actividades realizadas por el personal técnico en territorio.
- Seguimiento de la Programación Anual de Planificación.
- Informes mensuales de actividades desarrolladas en territorio.
- Difusión de las actividades institucionales en redes sociales.
- Reprogramación de la Programación Anual de Planificación (PAP) y el seguimiento mensual de LA PAP
- Matriz de reporte del volumen de atenciones de trámites ingresados mediante ventanilla única.

bb) PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO:

Tabla 1. Presupuesto 2024.

PRESUPUESTO APROBADO ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 487.742,31
GASTO CORRIENTE	\$ 136.795,62
TOTAL	\$ 624.537,93

Fuente: Unidad de Gestión Distrital Administrativa Financiera, DDS, 2024

PROGRAMA Y/O PROYECTO	GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
ADMINISTRACION CENTRAL	51 Egreso en Personal	109.650,51	109.614,46	99,97%
	53 Bienes y Servicios de Consumo	14.144,64	14.060,24	99,40%
	57 Otros Egresos Corrientes	2.960,70	2.960,70	100,00%
	84 Egresos de Capital	7.000,00	6.650,00	95,00%
	99 Otros Pasivos	3.510,22	3.510,22	100,00%
TOTAL		137.266,07	136.795,62	99,66%
REGULARIZACION DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES	71 Egreso en Personal para Inversión	121.975,99	119.323,06	97,83%
	73 Bienes y Servicios para Inversión	2.297,66	2.297,66	100,00%
	99 Otros Pasivos	187,50	187,50	100,00%
CAMPO SEGURO	71 Egreso en Personal para Inversión	15.405,40	15.109,97	98,08%
	73 Bienes y Servicios para Inversión	906,98	893,23	98,48%
	99 Otros Pasivos	374,68	374,68	100,00%
PROYECTO DE INNOVACION DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENSION RURAL - PIATER	71 Egreso en Personal para Inversión	128.992,98	128.992,98	100,00%
	99 Otros Pasivos	4.188,63	4.188,63	100,00%
PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACION AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSION AGRICOLA	71 Egreso en Personal para Inversión	206.455,60	197.821,73	95,82%
PROYECTO NACIONAL DE	71 Egreso en Personal	18.831,04	18.063,99	95,93%

RECONVERSION Y SOSTENIBILIDAD GANADERA	para Inversión			
	99 Otros Pasivos	676,38	488,88	72,28%
TOTAL		500.292,84	487.742,31	97,49%
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		637.558,91	624.537,93	97,96%

cc) LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS

Gestión Distrital de Desarrollo Rural:

Regularización de tierras rurales y territorios ancestrales.

- 144 títulos de propiedad con una superficie de 2275,1010 HAS a favor de pequeños y medianos productores en posesión de cinco o más años.
- 154 providencias de adjudicación a personas naturales con una superficie de 2452,2311 HAS durante el año 2024.
- Se efectuó una recaudación de 11,442, 55 dólares por concepto de pago de avalúos de los procesos de adjudicaciones a personas naturales y jurídicas.
- En el año 2024 se atendió 101 inspecciones de campo en respuesta a las disposiciones de salida a campo del personal técnico de por parte del Director Distrital Sucumbíos.

Agricultura Familiar Y Campesina.

- Seguimiento y fortalecimiento a 14 Circuitos Alternativos de Comercialización - CIALCO activen la provincia.
- 288 productores de la Agricultura Familiar Campesina – AFC vinculados a Circuitos Alternade Comercialización y emprendimientos rurales.
- USD 119,737.72 comercializados en los Circuitos Alternativos de Comercialización.
- USD. 398,422.63 en montos de venta generados en los mecanismos de comercialización mayoristas de pequeños y medianos productores agropecuarios.
- 4 emprendimientos rurales fortalecidos de la Agricultura Familiar Campesina.
- 6 estrategias implementadas para la promoción de sistemas agroalimentarios de la Agricultura Familiar Campesina.
- 202 productores de la agricultura familiar campesina incorporados en el registro del Sello Agricultura Familiar Campesina.
- 27 productores que accede al sello general de la Agricultura Familiar Campesina individual en productor frescos y procesados.
- 100 mujeres rurales de la AFC se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible.
- 13 comunidades de aprendizaje implementadas en la provincia dentro de la Agricultura Familiar Campesina.
- 195 productores de la Agricultura Familiar Campesina capacitados en producción sustentable.
- 60 fincas en transición que inician proceso de transición a finca sustentable.
- 82 productores capacitados en conservación de semillas campesinas y prácticas ancestrales dentro del sistema agroalimentario.
- 1 casa semilla implementada en la provincia.
- 10 saberes ancestrales identificados en la provincia.
- 1 evento de diálogo de saberes ancestrales realizado en la provincia.
- 1 feria de intercambio de semillas campesina de la Agricultura Familiar Campesina.

Gestión Distrital de Desarrollo Productivo:

Proyecto Integral de Diversificación Agro productiva y reconversión Agrícola – PIDARA y proyecto de Innovación de Asistencia Técnica y extensión Rural –PIATER (fusionados en mayo del 2024).

- **2783** productores nuevos, registrados en los diferentes cantones que realizan intervención los técnicos de territorio.
- Se realizó **8190** asistencia técnicas en los diferentes rubros de intervención como: palma aceitera, café, maíz duro, entre otros; y en temas pecuarios.
- Se realizó **998** capacitaciones en temas de nutrición, controles fitosanitarios, fortalecimiento organizativo, escuelas pecuarias, entre otros.

SUBVENCIONES

- **69** paquetes tecnológicos (paquete nutricional y fitosanitario) del componente 2 entregados a nuevos beneficiarios en el cantón Lago Agrio, parroquias Jambelí, 10 de Agosto y Dureno, referente al contrato Nro. 019-MAG-2022, así como el seguimiento y cierre de los convenios de co-ejecución.
- **123** paquetes tecnológicos nutricionales y fitosanitarios, del componente 7 parcialmente subvencionados, en los rubros de café, maíz duro, palma aceitera y cacao, contribuyendo a mejorar los sistemas de producción de las pequeñas y medianas personas productoras.
- **3** unidades Móviles Agroproductivas entregados a productores del cantón Lago Agrio parroquia General Farfán, dedicados al rubro de cacao, cítricos.

Fortalecimiento Organizativo

- **610** registros de actos administrativos de organizaciones sociales (actualizaciones de directivas, ingresos y exclusión de socios, reformas de estatutos y aprobación de vida jurídica, entre otros).
- **393** certificaciones de socios jurídicos y o existencia legal de organizaciones sociales.

Proyecto Nacional de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera- PNRSG.

- 10 kits de inseminación artificial, con capacitación para formación de inseminadores comunitarios beneficiando a productores de las Asaciones de ganaderos, ASOGAN JAMBELI, ASOGAN PALMA ROJA, ASOGAN ORO VERDE DEL CANTON CUYABENO.
- Se conformaron 6 escuelas de fortalecimiento productivo pecuario en el año 2024, cada una conformada por 20 personas, dando un total de 120 personas capacitadas durante 6 meses de clases: 2 Escuelas en el cantón Cuyabeno, 1 Escuela en el cantón Gonzalo Pizarro, 3 Escuelas en el cantón Lago Agrio.
- 373 productores capacitados en manejo y productividad pecuaria, por los técnicos del Proyecto Nacional de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera
- 56 inseminaciones artificiales realizadas, con material genético de la Hacienda El Rosario.

Paquetes tecnológicos pecuarios parcialmente subvencionados con el 75% entregados a productores ganaderos de la Provincia.

- Se entrega 1 Tractor sobre los 91 HP a la Asociación Trabajando Por El Futuro de la Cooperativa 28 Marzo del cantón Shushufindi, la entrega de este tractor ha beneficiado a 35 asociados junto con sus familiares, el subsidio del mismo fue de 39000.00 dólares aproximadamente.
- 35 Moto guadañas.
- 4 picadoras de pastos
- 8 cercas eléctricas
- 6 bombas nebulizadoras
- 6 bidones de leche de 20 y 30 litros.

El total de subsidio por parte del MAG a la provincia de Sucumbíos fue de 73.000 dólares en el 2024.

Proyecto Campo Seguro.

- **516** hectáreas aseguradas entre los cultivos maíz, arroz, cacao, café y palma africana.
- **141** productores agrícolas asegurados.

Dinamización Del Sector Forestal Productivo Sostenible (DSFPS)

- La emisión de nueve certificados voluntarios de Buenas Prácticas Forestales en Orellana durante el 2024.
- 25 propuestas forestales, promoviendo la competitividad y el uso de tecnologías sostenibles, lo que resulta en una mejora significativa en la infraestructura productiva y la capacitación de los actores involucrados.
- 6 licencias de aprovechamiento forestal.

Gestión Distrital de Información Nacional Agropecuaria:

- 625 registros de precios en la plataforma SIPA (Sistema de Información Pública Agropecuaria) en los rubros de café, cacao, maíz, palma africana, siendo una herramienta fundamental para la toma de decisiones en el sector agropecuario; proporcionando información estadística y geográfica detallada.

Ventanilla Única.

2333 tramites ingresados mismo que se distribuyen de la siguiente manera:

- Ingresos para Organizaciones: 1426
- Ingresos para tramite de Tierras: 13
- Ingresos para otros temas que ejecuta la Dirección Distrital: 773

Gestión Distrital Administrativa Financiera

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2024 el presupuesto de la Dirección Distrital de Sucumbíos se distribuyó de la siguiente manera:

Tabla 2. Total, del Presupuesto institucional.

TIPO DE GASTO	TOTAL PLANIFICADO	TOTAL EJECUTADO
GASTO CORRIENTE	137.266,07	136.795,62
GASTO INVERSIÓN	500.292,84	487.742,31
TOTAL PRESUPUESTO	637.558,91	624.537,93

Fuente: Unidad de Gestión Distrital Administrativa Financiera, DDS, 2024.

La ejecución Presupuestaria de Gasto Corriente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 de desarrolló conforme se detalla a continuación:

Tabla 3. Ejecución Presupuestaria Gasto Corriente.

PROGRAMA Y/O PROYECTO	GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
ADMINISTRACION CENTRAL	51 Egreso en Personal	109.650,51	109.614,46	99,97%
	53 Bienes y Servicios de Consumo	14.144,64	14.060,24	99,40%
	57 Otros Egresos Corrientes	2.960,70	2.960,70	100,00%
	84 Egresos de Capital	7.000,00	6.650,00	95,00%
	99 Otros Pasivos	3.510,22	3.510,22	100,00%
TOTAL		137.266,07	136.795,62	99,66%

Fuente: Unidad de Gestión Distrital Administrativa Financiera, DDS, 2024.

Respecto a la ejecución del presupuesto Gasto de Inversión en la Dirección Distrital Sucumbíos en el mencionado período se informa lo siguiente:

Tabla 4. Ejecución Presupuestaria de Gasto Inversión.

PROGRAMA Y/O PROYECTO	GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
REGULARIZACION DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES	71 Egreso en Personal para Inversión	121.975,99	119.323,06	97,83%
	73 Bienes y Servicios para Inversión	2.297,66	2.297,66	100,00%
	99 Otros Pasivos	187,50	187,50	100,00%
CAMPO SEGURO	71 Egreso en Personal para Inversión	15.405,40	15.109,97	98,08%
	73 Bienes y Servicios para Inversión	906,98	893,23	98,48%
	99 Otros Pasivos	374,68	374,68	100,00%
PROYECTO DE INNOVACION DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENSION RURAL - PIATER	71 Egreso en Personal para Inversión	128.992,98	128.992,98	100,00%
	99 Otros Pasivos	4.188,63	4.188,63	100,00%
PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACION AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSION AGRICOLA	71 Egreso en Personal para Inversión	206.455,60	197.821,73	95,82%
PROYECTO NACIONAL DE RECONVERSION Y SOSTENIBILIDAD GANADERA	71 Egreso en Personal para Inversión	18.831,04	18.063,99	95,93%
	99 Otros Pasivos	676,38	488,88	72,28%
TOTAL		500.292,84	487.742,31	97,49%

dd) CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

Tabla 5. Contratación pública 2024.

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
Ínfima cuantía	8	\$16.748,61	8	\$ 16.748,61
Catálogo electrónico	2	\$ 3.254,40	2	\$ 3.254,40

Fuente: Unidad de Gestión Distrital Administrativa Financiera, DDS, 2024

ee) COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD

- Los técnicos de la Dirección Distrital de Sucumbíos continuaron trabajando en la implementación de buenas prácticas para el manejo de ganado bovino y mejoramiento genético. Se realizaron 56 inseminaciones artificiales.
- Se realizó un trabajo de manera articulada con las entidades que tienen competencia agropecuaria, como el Gobierno Provincial y los Gobiernos Parroquiales en cada territorio, con el fin de fortalecer y unir recursos para llegar con nuestros servicios a más productores de la provincia. Los técnicos participaron en ferias y mesas de trabajo con estas entidades.
- En el año 2024 se dio cumplimiento al convenio interinstitucional con el Instituto Superior Tecnológico CRECERMAS (ISTEC) y la Dirección Distrital de Sucumbíos en el cual se logró la vinculación de 12 estudiantes de las carreras de administración y agroforestería para que realizaran las prácticas pre

profesionales con esta Cartera de Estado; con lo cual se obtuvo un intercambio de experiencias importante con el personal técnico y administrativo.

- Firma de convenio interinstitucional con la empresa privada Orion Energy S.A con el fin de conseguir recursos para realizar actividades de capacitaciones y asistencias técnicas en territorio.
- Fortalecimiento de la productividad: Se realizó la coordinación con la FAO, GIZ, para fortalecer las capacidades de los productores de la provincia.
- Reactivación agrícola: Se brindó asistencia técnica y capacitación a los productores enfocado al acceso al crédito.

ff) CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Nro. DEL EXAMEN	RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIONES DEL EXAMEN	ACCIONES
DNA6-0020-2018	3	Disponer a los técnicos de campo, entregar los reportes mensuales de su gestión hasta el quinto día del mes siguiente, incluidas actas entrega-recepción de los bienes, con el fin de que la documentación generada por los mismos, pueda ser verificada, legalizada y archivada oportunamente en los expedientes respectivos de las Direcciones Provinciales Agropecuarias.	Se ha implementado un plan de acción para realizar el seguimiento trimestral de cada una de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado. Se ha emitido disposiciones de cumplimiento mediante Quipux, por parte de la máxima Autoridad a los responsables de las unidades competentes para que se dé el respectivo cumplimiento.
DR7-DPI-0022-2018	1	Dispondrá a la Directora Administrativa Financiera Zonal, que cumple las funciones de responsable de Talento Humano, y a los servidores designados como Administradores de los Concursos de Méritos y Oposición, que previo al registro de información en la plataforma de socio empleo, establezca procedimientos de control para que las bases de los concursos y convocatorias estén de conformidad con los perfiles de los puestos vacantes que constan en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de los Puestos institucional.	
	2	Dispondrá a los Directores Provinciales Agropecuarios que, en caso de existir, informes de los procesos de concursos de méritos y oposición por parte del Ministerio de Trabajo le remitan en forma oportuna los mismos, con la finalidad de presentar los descargos correspondientes y/o tomar las acciones correctivas en forma oportuna.	
	3	Dispondrá a la Directora Administrativa Financiera Zonal, que cumple las funciones de Responsable de Talento Humano, verifique y evalúe la experiencia e instrucción formal de los participantes aplicando los criterios de selección que estaban establecidos en las bases del concurso y en función a la información ingresada en la plataforma socio empleo por parte de los postulantes.	
	4	Dispondrá a los servidores que se designen como Miembros del Tribunal de Mérito y Oposición, comprueben los resultados de la verificación al mérito, con el objeto de garantizar que dicha evaluación tenga relación entre los perfiles de los puestos vacantes y la información registrada por los postulantes en la plataforma socio empleo.	

	5	Dispondrá a los Miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, que se conformen para los diferentes concursos de méritos y oposición, que en coordinación con la Directora Administrativa Financiera Zonal, que cumple las funciones de Responsable de Talento Humano, verifiquen la pertinencia de los documentos presentados por los postulantes a las vacantes, de acuerdo a los requisitos solicitados por la entidad en las convocatorias, con la finalidad de evitar la descalificación de candidatos que cumplan el perfil requerido.
DR8-DPS-0004-2018	1	Dispondrá y supervisará el cumplimiento de las recomendaciones, emitidas por la Contraloría General del Estado, necesarias para mejorar el sistema del control interno administrativo - financiero de la entidad.
	2	Evaluará el proceso operativo de implementación de las recomendaciones en forma periódica a base de los informes que presentarán los servidores a quienes estuvieron dirigidas las mismas.
	3	Cuando se produzcan cambios de servidores encargados de la administración de recursos financieros y el área administrativa, verificará y supervisará el estricto cumplimiento del proceso de entrega de los bienes, archivo y documentos debidamente organizados y referenciados, así como la suscripción oportuna de las actas de entrega recepción debidamente legalizadas.
	4	Previo a la designación de cambio de funciones de los servidores de la Dirección Provincial Agropecuaria de Sucumbíos, solicitará a los servidores que realicen las actas de entrega recepción debidamente legalizadas con un detalle de todos los documentos generados en cada unidad administrativa con la finalidad de contar con información competente y pertinente.
	6	Dispondrá y Supervisará a la Responsable del Portal de Compras Públicas efectuar la publicación de plan anual de contratación una vez que cuente con la resolución de aprobación emitida por la máxima autoridad de la entidad.
	7	Dispondrá y supervisará a los integrantes de la Comisión Técnica, evalúen los aspectos técnicos de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en los pliegos aprobados para los procesos de contratación, analizarán la capacidad técnica y administrativa, experiencia demostrable del personal, plan de trabajo, metodología, propuesta, disponibilidad de recursos, instrumentos y equipos de acuerdo a los documentos presentados por los oferentes.
	8	Evaluará periódicamente el cumplimiento de lo planificado y programado, cronogramas de trabajo y plazos contractuales, en caso de incumplimiento de los consultores en la entrega de los productos o servicios establecidos en los pliegos aprobados elaborarán los informes técnicos y económicos que serán remitidos a la máxima autoridad de la entidad, en la cual establecerán las multas por el retraso en el plazo contractual.
	9	Dispondrá y supervisará a la Responsable de la Unidad Administrativa Financiera realice el registro de las novedades de incremento de sueldos, entradas y salidas del personal y pago de las obligaciones patronales que le corresponden a la Dirección Provincial Agropecuaria de Sucumbíos, en los plazos establecidos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con el fin de evitar el pago de intereses y multas.

	10	Dispondrá a los servidores que tengan a su cargo el manejo o custodia de los vehículos institucionales, revisen diariamente los niveles de aceite, agua, lubricantes, presión, neumáticos de los automotores con la finalidad de evitar daños y gastos en reparaciones.
	11	Previó al registro y pago por gastos de reparación de vehículos, solicitará se adjunte un informe técnico - mecánico, el cual deberá contener observaciones a los daños encontrados, con la finalidad de tomar las medidas correctivas del caso.
DNA6-0033-2019	2	Designen un servidor en sus Direcciones, para que se encargue del archivo de la unidad y se responsabilice de la custodia de los documentos, revisen la secuencia numérica, el uso correcto de los formularios e investigue los documentos faltantes; además, verifique que en caso de errores en la emisión de los documentos, se emita uno nuevo; si el formulario es erróneo, sea anulado y archivado el original y las copias respetando su secuencia numérica, y que informe sobre las novedades lo que permitirá tomar las acciones correctivas que correspondan.
	7	Dispondrá al Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, Gerente del Proyecto ATLM y Directores Provinciales Agropecuarios que una vez realizada la declaratoria de utilidad pública de los predios, se abstengan de autorizar a personas no relacionadas o fuera del objeto de la expropiación, la utilización y aprovechamiento de los mismos.
	8	Dispondrá al Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, Gerente del Proyecto ATLM y Directores Provinciales Agropecuarios, informen a la máxima autoridad cuando se presenten novedades en los predios de propiedad de la Entidad o que se encuentren en procesos de expropiación, con el fin de tomar acciones correctivas inmediatas para precautelar los bienes del Estado.
	17	Dispondrá a los Administradores de Convenios suscritos por la Entidad, que una vez cumplido el plazo de ejecución de los mismos, realicen la respectiva acta de liquidación que incluirá los aspectos económicos, plazos, constancia de recepción, cumplimiento de obligaciones, con el fin de que la Entidad sustente y justifique el egreso de los recursos económicos comprometidos.

DPA-0015-2020	13	Dispondrá a los servidores que tengan a su cargo la Administración de contratos, así como, aquellos a quienes designe para intervenir en los procedimientos de entrega recepción y elaboración de actas, verifiquen que las liquidaciones se hayan realizado entre la entrega recepción provisional y definitiva, considerando los valores de reajustes de precios, multas y retenciones a las que hubiere lugar cuidando que no se cause perjuicio económico a la entidad.
DNA6-RN-0056-2022	2	Dispondrá a los Directores Distritales para que soliciten a los Administradores de los convenios de co-ejecución, presenten los informes técnicos del estado y uso de toda la maquinaria agrícola recomendando la entrega definitiva; terminación por mutuo acuerdo con la reubicación de la maquinaria a otro beneficiario; cambio de uso agrícola; baja y chatarrización, según corresponda a fin de suscribir el acta de finiquito y cumplir con el objeto de la subvención.
	3	Dispondrá a los Directores Distritales, que los técnicos de campo presenten un informe técnico del estado y uso de la maquinaria agrícola entregada con cargo al convenio BNF - MAGAP, misma que fue asignada con acta de entrega recepción, recomendando su regularización, cambio de uso, baja o chatarrización, verificando que previo a la suscripción de los convenios de co-ejecución los beneficiarios cumplan con los requisitos.
DNA6-RN-0031-2023	5	Dispondrá a los Directores Distritales verifiquen que sus Guardalmacenes levanten información de ingresos y egresos de los bienes de bodega, relacionados con subvenciones, en el que se detalle: cantidad, características, estado, origen y destino, con la respectiva documentación de respaldo y en caso de existir faltantes de bienes se presentará la respectiva denuncia a la Fiscalía General del Estado.
DNA6-RN-0042-2024	3	Establecerán un procedimiento con los plazos para la ejecución del proceso de adjudicación de tierras rurales, a fin de evitar retrasos en los trámites ingresados por los peticionarios en las Direcciones Distritales, que serán puestos en conocimiento del Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, para su aprobación de su cumplimiento, informarán de manera periódica

DNA6-RN-0053-2024	1	Dispondrá y supervisará a los Administradores de Contratos y Órdenes de compra que durante la ejecución del servicio de seguridad Y vigilancia, verifiquen que la Contratista entregue el equipo mínimo establecido en los términos de referencia, pliegos, contratos, órdenes de compra y ofertas, así como, bitácoras completas, cumplimiento de requisitos para cambio de personal, inclusión de todo el personal operativo en las pólizas de seguros de vida y accidentes y en caso de incumplimiento impondrán las multas establecidas contractualmente.
	4	Dispondrán a los Administradores de Contratos que para pronunciarse sobre la terminación de contratos por mutuo acuerdo o unilateral, verifiquen que las causales del requerimiento correspondan a las establecidas contractualmente, se encuentren motivadas, sustentadas y justificadas a fin de precautelar los intereses y necesidades institucionales
	5	Dispondrá a los Administradores y Fiscalizadores de los contratos de obra, que de presentarse suspensiones de actividades y se reprogramen los trabajos, cumplan los montos: de avance mensual establecidos Contractualmente en el Cronograma valorado de trabajos inicial
	7	Dispondrán a los Administradores y Fiscalizadores de los Contratos de obras, verifiquen el cumplimiento de los avances de Obra ofertados y de haber reprogramaciones previo a su autorización revisen que cuenten con los justificativos técnicos; en caso de incumplimientos por montos no ejecutados conforme el cronograma valorado de trabajo, aplicarán la multa correspondiente.
	8	Dispondrán y supervisarán que las Comisiones Técnicas, en los informes de evaluación de ofertas de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, presenten el análisis documentado, el procedimiento desglosado y detallado de los puntajes otorgados a los oferentes, que evidencie los criterios de evaluación y metodología en los términos de referencia, a fin de respaldar la puntuación de la calificación de ofertas y salvaguardar los recursos de la entidad.
	9	Dispondrán y supervisarán que la metodología de evaluación de la oferta económica se encuentre íntegramente desarrollada, de tal modo que no se presenten confusiones O discrecionalidad en su aplicación y permita que los resultados respondan a las condiciones evaluadas.
	10	Dispondrán y supervisarán a los Miembros de Comisiones Técnicas que en los procesos de contratación para adquisición de insumos agrícolas verifiquen que las ofertas presentadas cumplan con todos los parámetros técnicos establecidos en los pliegos, términos de referencia, especificaciones técnicas y contrato, con la finalidad de proveer los bienes, servicios e insumos requeridos y cubrir las necesidades presentadas en el Ministerio
DNA6-RN-0056-2024	1	Dispondrá a los Directores Distritales que realicen el control y seguimiento a los Administradores de los convenios de co-ejecución, a fin de garantizar que las subvenciones entregadas a las organizaciones cuenten con información suficiente y pertinente; y se suscriban las Actas de Finiquito de los convenios en el plazo establecido.

	2	Dispondrán y Supervisarán que los Administradores de los convenios de ejecución elaboren y presenten los informes mensuales de seguimiento técnico con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiar.	
--	---	--	--

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Ing. Jomayra Hernández Prieto
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
PLANIFICACIÓN Y
GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Ing. Miguel Ángel Rueda Parra
DIRECTOR DISTRICTAL DE SUCUMBÍOS